

# Gobierno Regional



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 283 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 15 ASO 2017

Visto, el Informe Nº 090-2017-GORE-ICA-GRAF/SGRH/MCR de fecha 11 de agosto del 2017 sobre el record de asistencia de las horas laboradas por concepto de incentivos Laborales correspondientes al mes de Agosto del presente año, y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. Nº 138-2014-EF/53-01 e Informe Nº 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);

Que, mediante Memorando Nº 00264-2015-PPR-GORE/ICA, de fecha 14 de octubre del 2015, la Procuraduría Publica Regional remite el informe del Laudo Arbitral entre el Gobierno Regional de Ica y el Sindicato Unificado de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica informando que con respecto al Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), deberá otorgarse según los términos establecidos en el mismo, es decir, tal como se ha venido percibiendo al 31 de diciembre 2014;

Que, lo señalado en el anterior considerando se da conforme a la Directiva Regional N° 0004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 27 de junio del 2012;

Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal Nombrados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica; la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 66 /100 SOLES (SI. 206,868.66) correspondiente al mes de Agosto del presente año, según el siguiente detalle:

### ANEXO 01

INCENTIVOS LABORALES			
META	MONTO		N° DE PLANILLA
META 0017	S/	31,441.96	0057/0000-234
META 0023	S/.	80,202.32	0058/0000-234
META 0025	S/.	29,452.00	0059/0000-234
META 0032	S/.	8,279.10	0060/0000-234
META 0033	S/.	28,461.61	0061/0000-234
META 0034	S/.	17,483.48	0062/0000-234
META 0035	S/.	6,093.39	0063/0000-234
META 0046	S/.	5,454.80	0064/0000-234
	S/.	206,868.66	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y con las facultades otorgadas por la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902 y la Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA; modificada por la Ordenanza Regional Nº 0003-2015-GORE-ICA;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 66 /100 SOLES (S/. 206,868.66) proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Agosto del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional de Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES GOBERNADOR REGIONAL



